



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

1 de julio de 1987

Núm. 92

## INDICE

| Núms.  |   | Páginas |
|--|---|---------|
| <b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>               |   |         |
| 160/000027                                   | Enmiendas formuladas a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana por la que se propone la constitución de una Comisión parlamentaria de los «Derechos de la Mujer» .....                             | 4354    |
| 160/000027                                   | Aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la proposición no de Ley por la que se propone la constitución de una Comisión parlamentaria de los «Derechos de la Mujer» .....                                       | 4355    |
| <b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>   |   |         |
| 161/000020                                   | Desestimación por la Comisión de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU), relativa a plan de futuro de Hunosa .....  | 4355    |
| <b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b> |   |         |
| 162/000013                                   | Proposición no de Ley rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Cámaras Agrarias .....  | 4355    |
| <b>INTERPELACIONES</b>                       |   |         |
| 172/000048                                   | Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solventar los conflictos que afectan a la sanidad pública .....          | 4356    |
| 172/000050                                   | Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores ..... | 4356    |
| 172/000052                                   | Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario CDS sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia .....   | 4356    |

**MOCIONES**

**173/000019** Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y Estados Unidos de América suscrito el 2 de julio de 1982 y sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4 del Convenio de Londres (texto de 21 de junio de 1951) y el Protocolo de 24 de febrero de 1983 ..... **4357**

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**

**181/000305** Pregunta formulada por el Diputado don José Nicolás de Salas Moreno (G. MC) sobre reciente frase pronunciada por el Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla acerca de la Justicia ..... **4358**

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

**160/000027**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se publican las enmiendas formuladas a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, por la que se propone la constitución de una Comisión parlamentaria de los «Derechos de la Mujer», número de expediente 160/000027.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo previsto en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la proposición no de Ley del Grupo de Minoría Catalana sobre constitución de una Comisión parlamentaria de los «Derechos de la Mujer» publicada en el «B. O. C. G., Serie D, número 13, de 25-10-86.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**ENMIENDA**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados del PDP presenta la siguiente enmienda de adición a la proposición no de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se propone la constitución de una Comisión parlamentaria de los «Derechos de la Mujer».

«El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una Comisión parlamentaria mixta, del Congreso y del Senado, para la igualdad de oportunidades de la mujer, al amparo de lo dispuesto en los artículos 50 del Reglamento del Congreso de los Diputados y 57 del Reglamento del Senado.

**ENMIENDA**

Artículo 1.º, b), bis. Ejercer el seguimiento del cumplimiento de la legislación y las normativas vigentes en España.

La Comisión estará integrada por 25 miembros designados por los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias del Congreso y del Senado, en proporción al número de sus miembros y en la cuantía que establezcan conjuntamente las Mesas de ambas Cámaras, las cuales en su decisión habrán de asegurar la representación en la Comisión de los Grupos y Agrupaciones de ambas Cámaras. En los trabajos de la Comisión no serán precisas votaciones si bien, en el supuesto de que hubieran de producirse, se efectuarían por voto ponderado.

**JUSTIFICACION**

Obviar un olvido en el seguimiento legislativo.

Sus funciones consistirán en el estudio de la situación de la igualdad de oportunidades de la mujer en la sociedad española, efectuando el seguimiento de la aplicación de la legislación y de los Tratados y Convenios Internacionales y de las decisiones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, por las instituciones comunitarias europeas y por

las del Consejo de Europa, así como el seguimiento de la acción del Gobierno en este ámbito.

Las conclusiones y propuestas que puedan resultar de los trabajos de la Comisión serán elevadas a las Mesas de ambas Cámaras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1987.—El Portavoz, **Eduardo Martín Toval**.

160/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la proposición no de Ley por la que se propone la constitución de una Comisión parlamentaria de los «Derechos de la Mujer», número de expediente 160/000027, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una Comisión parlamentaria mixta, del Congreso y del Senado, para la igualdad de oportunidades de la mujer, al amparo de lo dispuesto en los artículos 50 del Reglamento del Congreso de los Diputados y 57 del Reglamento del Senado.

La Comisión estará integrada por 25 miembros desig-

nados por los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias del Congreso y del Senado, en proporción al número de sus miembros y en la cuantía que establezcan conjuntamente las Mesas de ambas Cámaras, las cuales en su decisión habrán de asegurar la representación en la Comisión de los Grupos y Agrupaciones de ambas Cámaras. En los trabajos de la Comisión no serán precisas votaciones, si bien, en el supuesto de que hubieran de producirse, se efectuarán por voto ponderado.

Sus funciones consistirán en el estudio de la situación de la igualdad de oportunidades de la mujer en la sociedad española, efectuando el seguimiento de la aplicación de la legislación y de los Tratados y Convenios internacionales y de las decisiones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, por las instituciones comunitarias europeas y por las del Consejo de Europa, así como el seguimiento de la acción de gobierno en este ámbito.

Las conclusiones y propuestas que puedan resultar de los trabajos de la Comisión serán elevadas a las Mesas de ambas Cámaras.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000020

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 23 de junio, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa al plan de futuro de HUNOSA (número de expediente 161/000020), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (A. IU).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000013

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Cámaras Agrarias, número de expediente 162/000013, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 71, Serie D, de 4 de mayo de 1987.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## INTERPELACIONES

172/000048

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solventar los conflictos que afectan a la sanidad pública, número de expediente 172/000048, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

La prolongación en el tiempo de las huelgas y conflictos sociales en los hospitales públicos, aun cuando se continúen prestando los servicios esenciales o mínimos a que hace referencia el artículo 28 de la Constitución, puede haber producido los correspondientes efectos en los niveles sanitarios y en el estado de salud de la población afectada.

Transcurridos ya tres meses desde que se iniciaran las huelgas en el sector sanitario, la Administración sigue sin negociar con el colectivo sanitario, negativa que sin duda afecta a la prolongación del conflicto pese a que la Administración como empresario respecto al personal en huelga está olvidándose de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, regulador del derecho de huelga, que entendemos de aplicación para todos los trabajadores en tanto no se regule el derecho de huelga de los funcionarios y del personal estatutario, y cuyo título 1.º se encuentra vigente, disponiéndose en el artículo 8.º, 2, la negociación con el comité de huelga o en su caso con los representantes designados por los distintos comités, desde el preaviso y durante la huelga para llegar a un acuerdo.

Ante el importante deterioro del servicio sanitario, con perjuicios directos a los beneficiarios de la asistencia pública, se formula la siguiente

### INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para solventar los conflictos que afectan a la sanidad pública?

Madrid, 11 de junio de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

172/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores, número de expediente 172/000050, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente

### INTERPELACION URGENTE AL GOBIERNO

¿Cuáles son los propósitos o proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores?

Madrid, 16 de junio de 1987.—El Representante de la Agrupación Parlamentaria del PL.

172/000052

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia, número de expediente 172/000052, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado y Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario del CDS, de conformidad con los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La situación del servicio público de la Justicia registra un progresivo deterioro que se manifiesta en la masificación de asuntos en Juzgados y Tribunales, demoras en la tramitación y resolución, pérdida de inmediatez de los Juzgados respecto de las cuestiones que se les someten, automatismo de fases importantes del proceso y en definitiva, pérdida de la confianza del ciudadano en los órganos judiciales, como ponen de relieve numerosas encuestas de opinión.

Las causas de tal situación son complejas, y derivan,

tanto del crecimiento de asuntos sometidos a los Tribunales como la insuficiencia de medios personales y materiales, incluso la vigencia de unas leyes de procedimiento inadecuadas a las exigencias de celeridad y eficacia de la Justicia, de cuyas carencias es responsable el Gobierno, que se ha limitado a crear el marco jurídico de la reforma judicial, pero no se ha preocupado en la medida necesaria de su desarrollo y dotación de contenidos.

Ante esta situación, que ha sido calificada reiteradamente de caótica, se formula la siguiente

## INTERPELACION

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1987.—El Portavoz Socialista, **León Buil Giral**.

## MOCIONES

173/000019

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 23 de junio, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000019, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y Estados Unidos de América suscrito el 2 de julio de 1982 y sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4 del Convenio de Londres (texto de 21 de junio de 1951) y el Protocolo de 24 de febrero de 1983, cuyo texto se inserta a continuación.

Dicha moción fue debatida por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, resultando rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Tamames Gómez, Diputado por Madrid y portavoz de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, al amparo de lo que dice el artículo 184 del Reglamento, formula la siguiente moción, como consecuencia de interpelación.

Tras la interpelación urgente suscitada el día 17 de ju-

nio de 1987 en el Pleno del Congreso, en relación con la prórroga o denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre España y los Estados Unidos, y escuchadas las contestaciones del Gobierno a la misma, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida-Esquerri Catalana plantea la siguiente

## MOCION

1. Teniendo en cuenta los graves problemas de seguridad nacional que implica la existencia de bases norteamericanas en España.

2. Considerando que los acuerdos firmados en 1953 y renovados ulteriormente hasta esta fecha representan una hipoteca de la soberanía española.

3. En la idea de que España puede contribuir activamente a la distensión, suprimiendo las bases militares extranjeras de su territorio.

Izquierda Unida-Esquerri Catalana plantea la siguiente

## RESOLUCION

«El Congreso de los Diputados propone al Gobierno que denuncie el actual Convenio de amistad, defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América —suscrito el 2 de junio de 1982— y sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4 del Convenio de Londres (texto de 21 de junio de 1951), y el Protocolo de 24 de febrero de 1983.

La denuncia de este Convenio no podrá ser el punto de partida para la negociación de un nuevo convenio de características similares, sino que debe significar la definitiva desaparición del territorio de la actual soberanía española, de cualquier base militar extranjera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1987.—**Ramón Tamames Gómez**, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

**181/000305**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000305.

Autor: Salas Moreno, José Nicolás de (G. MC).

Reciente frase pronunciada por el Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla acerca de la Justicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación

de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Nicolás de Salas Moreno, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo establecido en los artículos 187 y 189 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, a la cual pretende respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Ante la reiterada frase, esta vez pronunciada por el Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, ¿considera el señor Ministro de Justicia que existen motivos para que el ciudadano español piense que «la Justicia es un cachondeo»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1987.—**José Nicolás de Salas Moreno**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**